



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

001328  
DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
<b>PROVEEDOR</b> 003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO		 26/11/2021 OSV-0809 RV0807-0106 RV0807-0106 - 17/11/2021
<b>DOMICILIO</b> MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP.		
<b>CODIGO POSTAL</b> 24000	<b>TELEFONO</b> 981 981 816 2104	

DATOS DEPENDENCIA
<b>RAMO</b> 08-SECRETARÍA DE CULTURA
<b>UNIDAD</b> 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>OBSERVACIONES</b>

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido	
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 30 Días	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 2 Días hábiles
<b>OBSERVACIONES</b>		

DATOS DEL VEHICULO		
<b>PLACA</b> DJX-4309	<b>SERIE</b> WF0LT27H291109351	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2009	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 185500
<b>DESCRIPCIÓN</b> FORD FOCUS SEDAN, TRANS. MANUAL	<b>LITRAJE</b> 2.0	<b>DISEÑO MOTOR</b> GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$340.00</b>
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$85.00	\$340.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$1,765.00</b>
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$70.00	\$280.00
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	INTERFIL	1	\$150.00	\$150.00
1237	FILTRO PARA ACEITE	PIEZA	INTERFIL	1	\$75.00	\$75.00
1241	JUEGO DE CABLES PARA BUJÍA.	JUEGO	KEM	1	\$580.00	\$580.00
3133	BALLONETA DE ACEITE DE MOTOR MEDIO USO	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$500.00	\$500.00
3300	FILTRO PARA AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$180.00	\$180.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$380.00</b>
1158	CAMBIO DE BALLONETA DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	N/A	1	\$80.00	\$80.00
1528	SERVICIO DE AFINACION MAYOR CON CAMBIO DE JUEGO DE CABLE DE BUJIAS.	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00

001329

DCP-02 (ANEXO 61)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL	\$2,485.00
IVA	\$397.60
DESCUENTO	\$0.00
TOTAL	\$2,882.60

(SON: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N )

Cadena Original : |08|07||OSV-0809|3158|28826000|26112021|15|96|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDuti4qqDMqL9kWAI+AJdsvy1Z36NqTlgcQHf9VQCGXPV85Nn3PymVgG9I

L.A. Benito Jimenez Mozqueda  
Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista XIOMARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



26/11/2021  
OSV-0809  
RV0807-0106



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

00133000

DCP-02 (ANEXO 61)



**SAIG**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	\$2,047.40
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$394.40
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	\$440.80
	<b>\$2,882.60</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista XIONARA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ



26/11/2021  
 OSV-0809  
 RV0807-0106

00133100



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

*Pedro Alberto de Dios Ocho*

Fecha

*30/04/2022*

Firma

*[Signature]*

Cargo

*Jefe de Departamento*

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA *[Signature]*
- CONFORME  NO CONFORME

*[Handwritten initials]*



*Pat*